

Equipo de Intervención Temprana del Condado de Tuscarawas



Kristi Blick

- El Manager
- Especialista del Desarrollo
- 330-432-3701
- kblick@tuscbdd.org



Eva McClave

- Terapeuta del Habla y Lenguaje
- 330-407-6599
- emcllave@tuscbdd.org



Kari Abel

- Especialista del Desarrollo
- 330-432-1936
- kabel@tuscbdd.org



Mary Ellen Valentino

- Fisioterapeuta
- 330-339-3577
- mvalentino@tuscbdd.org



Carie Kline

- Especialista del Desarrollo
- 330-556-9863
- ckline@tuscbdd.org



Mary Beth Markley

- Supervisadora de los Cordinadores de Servicio
- 330-343-8171 ext. 268
- marybeth.markley@ohioguidestone.org



Kelly Burcher

- Terapeuta Ocupacional
- 330-339-3577
- kburcher@tuscbdd.org



Amy Burrier

- Coordinadora de Servicios de Intervención Temprana
- 330-340-4746
- amy.burrier@ohioguidestone.org



Leslie Chase

- Coordinadora de Servicios de Intervención Temprana
- 330-340-4775
- leslie.chase@ohioguidestone.org



Como padre/tutor, usted es la parte más valiosa de nuestro equipo de Intervención Temprana.

TuscBDD utiliza un enfoque de proveedor de servicios primario (PSP), esto significa que cada niño/familia tiene un equipo completo que los apoya, pero una persona funciona como el apoyo principal de la familia. Los miembros del equipo incluyen: padres de familia, coordinadores de servicios, especialistas del desarrollo, terapeutas de lenguaje, terapeutas ocupacionales, terapeutas de fisioterapia, y profesionales médicos.

Nuestro equipo de Intervención Temprana se reúne semanalmente. El equipo revisa el progreso de niños quienes reciben servicios de Intervención Temprana cada 3 meses. Es un momento para compartir anécdotas de éxito, compartir desafíos y responder cualquier pregunta de los miembros del equipo. Usted y su hijo tienen acceso a un equipo de especialistas del desarrollo infantil; no dude en preguntar si necesita el apoyo de otro especialista de su equipo.

¡Los esperamos!

Su Equipo de Intervención Temprana del Condado de Tuscarawas



Aviso de Practicas de Privacidad

La Junta de Discapacidades del Desarrollo del Condado de Tuscarawas (TuscBDD)

PARA SU PROTECCION

ESTE AVISO DESCRIBE COMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR LA INFORMACION MEDICA PROTEGIDA DE LAS PERSONAS A LAS QUE ATENDEMOS Y COMO SE PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR REVISELO CUIDADOSAMENTE. TAMBIEN DESCRIBE NUESTRAS PRACTICAS SOBRE LOS REGISTROS DE LA JUNTA DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DEL CONDADO DE TUSCARAWAS (TuscBDD).

SUS REGISTROS SON PRIVADOS

Entendemos que la información que recopilamos sobre las personas a las que servimos y los registros de los servicios y apoyos que brindamos son personales. Mantener estos registros privados es una de nuestras responsabilidades más importantes. TuscBDD debe seguir muchas leyes para proteger su privacidad. TuscBDD sigue leyes federales FERPA y leyes federales de HIPAA. Además, seguimos muchas leyes específicas a las Juntas de Discapacidades del Desarrollo de Ohio. Para este aviso, utilizaremos el término "registro" para referirnos a los registros impresos o electrónicos que mantenemos.

Sus registros pueden ser utilizados y divulgado por los empleados y voluntarios de TuscBDD que lo atienden, así como por personas o agencias que trabajan para nosotros.

En TuscBDD, por ejemplo, los registros se pueden compartir con "funcionarios escolares" que tienen un "interese educative legítimo" en si hijo. "Interese educativo" se refiere a cualquier asunto relacionado con la instrucción, el desarrollo o el apoyo conductual, la dieta, la salud, o la seguridad de su hijo.

En general, usamos y divulgamos su información:

¿QUIEN UTILIZA Y DIVULGA MIS REGISTROS?

- Para la enseñanza, apoyo conductual y médico, transporte, administración escolar, intervención temprana y servicios de administración de servicios y apoyo. Por ejemplo, un administrador de la escuela revisara los datos de progreso creados por los maestros o por el administrador de servicios y apoyo, y revisara sus registros para crear un plan de apoyo individual, que se puede compartir con usted, su tutor y otras personas involucradas en la prestación de sus servicios y apoyo.
- Por ejemplo, para obtener el pago de los servicios provistos, el personal de la oficina central utiliza los registros para enviar facturas al Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio.
- Para que otras funciones de TuscBDD se puedan llevar a cabo, estas incluyen mejorar la calidad de la atención al cliente, capacitar al personal, administrar gastos y realizar otras tareas comerciales. Por ejemplo, un revisor de control de calidad puede auditar sus registros para determinar si se proporcionaron los servicios adecuados.
- Para recordarle a usted o a un tutor de una cita para servicios.

Hay situaciones en las que se nos permite o se nos exige divulgar sus registros, o partes de ellos, sin su permiso firmado. Estas situaciones incluyen:

¿MIS REGISTROS PUEDEN SER DIVULGADOS SIN MI PERMISO?

- Registrar las transferencias a otras escuelas en las que se inscriba su hijo,
- Informes a las autoridades de salud pública para prevenir o controlar enfermedades u otras actividades de salud pública,
- Para proteger a las víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica,
- Para la supervisión, incluyendo investigaciones, auditorias, acreditaciones e inspecciones, como las realizadas por el Departamento de Discapacidades del Desarrollo de Ohio y las agencias federales,
- Cuando una orden judicial, citación u otro proceso legal nos obligue a divulgar información,
- Informes a los agentes policial al denunciar presuntos delitos, al responder a una emergencia o en otras situaciones en las que estamos legalmente obligados a colaborar,
- En conexión con una emergencia, o para disminuir o prevenir una amenaza grave a la salud y la seguridad pública,
- A los médicos forenses, examinadores médicos y los directores de funerarias,
- A las víctimas de presunta violencia o delitos sexuales,
- Para los programas de compensación para trabajadores,
- Para funciones gubernamentales especializadas, incluyendo la seguridad nacional, la protección del presidente, la operación de programas de beneficios gubernamentales y el cuidado de los presos,
- En conexión con una "denuncia" de un empleado de TuscBDD..
- Disability Rights Ohio (DRO) presenta una demanda colectiva a nivel estatal titulada Ball v. Kasich Case No. 2:16-cv-282 en el Tribunal del Distrito de EE.UU. para el Distrito Sur de Ohio. La demanda fue presentada el 31 de marzo del 2016 contra el Gobernador, Departamento de Discapacidades del Desarrollo,

El Departamento de Medicaid y Oportunidades para los habitantes de Ohio con Discapacidades. La Asociación de Juntas de Condados de Ohio que Sirven a Personas con Discapacidades del Desarrollo (OACBDD) puede convertirse en el acusado en la demanda. Los demandantes son representados por DRO y otros abogados de Massachusetts, Illinois, Michigan y Washington D.C. Esta acción, potencialmente afectará a todos los adultos con discapacidades del desarrollo. Las partes de la demanda, a través de sus abogados, han buscado y seguirán buscando documentación, incluyendo información de salud protegida, sobre personas que son o pueden ser parte de esta demanda, o que pueden tener información relevante a esta demanda o quienes simplemente reciben servicios de juntas que sirven a personas con discapacidades del desarrollo. TuscBDD cumplirá con las solicitudes de información y puede proporcionar información de salud protegida sobre cualquier persona atendida por TuscBDD a los abogados de cualquiera de las partes. Toda la información proporcionada en relación con esta demanda está cubierta por una orden de protección emitida por el tribunal que cumple con HIPAA y otras normas de privacidad que garantiza que la información sobre cualquier individuo no se puede divulgar fuera de la demanda sin su permiso. Al concluir la demanda, se destruirá toda la información médica protegida que haya sido divulgado o retenida por cualquiera de las partes en el curso de la demanda. Para obtener más información sobre la demanda o la orden de protección, comuníquese con OACBDD at 614-431-0616.

Todos los demás usos no descritos anteriormente requieren que obtengamos su permiso firmado.

Para cualquier propósito no descrito anteriormente, divulgaremos su información solo con su autorización explícita por escrito. La ley federal requiere que le notifiquemos que cualquier proveedor de atención médica debe obtener su permiso explícito para divulgar su información para cualquiera de los siguientes:

1. Las notas de psicoterapia solo se divulgarán con su autorización firmada;
2. Para fines de marketing
3. Para vender información sobre usted

Nunca ha sido practica de TuscBDD divulgar información con fines de marketing o para vender su información. Su autorización por escrito nos dice que, donde, por qué, y a quien se debe enviar la información. Su autorización firmada es validad hasta la fecha de vencimiento que esta especificada. Puede cancelar su permiso en cualquier momento haciéndonos saber por escrito.

Tiene derechos legales con respecto a su privacidad, acceso a sus registros y la precisión de sus registros. Tiene los siguientes derechos:

1. Ver sus registros u obtener una copia, incluyendo una copia electrónica
2. Solicitar una rectificación de sus registros si cree que son incorrectos
3. Recibir toda comunicación a una dirección o un número de teléfono confidencial
4. Recibir una "cuenta de divulgaciones", es decir, una lista de todos los lugares donde enviamos su registro sin su autorización
5. Solicitar limites adicionales sobre como usamos o divulgamos su información, aunque no estamos obligados cumplir con estas solicitudes, con la excepción si elige pagar personalmente por los servicios prestados, no facturaremos a Medicaid
6. Puede recibir una copia impresa de este aviso.

Para ejercer cualquiera de estos derechos, o si tiene preguntas o quejas con respecto a nuestras prácticas de privacidad, llame, envíe por correo postal o correo electrónico su solicitud a:

HIPAA Privacy Officer Tuscarawas
County Board of DD
610 Commercial Ave. SW
New Philadelphia, OH 44663-9365 330-
308-7173
hipaa@tuscbbdd.org

Pregunte a cualquier empleado si necesita ayuda entregar su solicitud por escrito.

Por ley, estamos obligados mantener la privacidad de su información y proporcionar este aviso. En caso de una violación, es decir, una divulgación indebida de su información, estamos obligados a notificarle. Por ley, estamos obligados cumplir con los términos de este aviso. De vez en cuando podemos hacer cambios a nuestros reglamentos y cuando lo hagamos, sus registros estarán protegidos por nuestras nuevas políticas modificadas. Nuestro aviso actual siempre estará disponible en nuestro sitio web.

Si tiene alguna pregunta o queja sobre nuestras prácticas de privacidad, comuníquese con nosotros:

HIPAA Privacy Officer
Tuscarawas County Board of DD 610
Commercial Ave. SW
New Philadelphia, OH 44663-9365 330-
308-7173
hipaa@tuscbbdd.org

¿QUE PASA SI MIS
REGISTROS
NECESITAN IR A
OTRO LUGAR?

¿CUALES SON MIS
DERECHOS CON
RESPECTO A LA
PRIVACIDAD, EL
ACCESO A MIS
REGISTROS Y LA
EXACTITUD DE MIS
REGISTROS?

NUESTROS DEBERES

¿PREGUNTAS O
QUEJAS?

Nunca tomaremos pasos para contraatacarle por presentar una queja. Además, si no está satisfecho con los resultados, también puede presentar una queja ante el gobierno federal:

Para temas escolares:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202

Para cualquier otro problema:

Secretary of Health and Human Services 200
Independence Avenue, SW Washington, D.C.
20201
www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html

Original Notice effective 4/15/2003; Current Revision effective 02/24/2017.

TuscBDD:HIPAA:003

Firma: _____

Fecha: _____